

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00780 00

Vista la documental que antecede del Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición ASEM GAS L.P., (*13Solicitud.pdf*) el Despacho dispone,

Oficiar al Centro de Conciliación antes mencionado para adjunte la documentación que relacionada en el escrito respecto al Juzgado que adelanta el trámite de liquidación patrimonial del señor Manuel José González Robledo, a fin de dar aplicación al artículo 564 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 001 de fecha 11 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb51f0ea06bd1611e05948746dac83b72c839a90639c804905de94e720320a32**

Documento generado en 17/12/2023 03:51:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>